Contrato de agencia comercial SeliuQ

Versión C1 · 19/11/2026 · Dos copias: una para cada parte. También se puede firmar online en seliuq.com/firmar.html

Partes

SeliuQ: Roque Quiles García, que actúa con el nombre comercial SeliuQ, NIF 23840079G, C/ Juan de Austria s/n, bloque 3, planta 1, puerta A, 04600 Huércal-Overa (Almería), hola@seliuq.com, 746 080 744.

Agente:

Nombre y apellidos	
NIF	
Domicilio	
Correo	
Teléfono	

Condiciones particulares

Condición	Valor
Zona	
Exclusiva en la zona (sí / no)	
Comisión por cada negocio que contrate	
Comisión mensual (% de la cuota sin IVA)	
Meses de comisión mensual por negocio	
Plus por objetivo (opcional)	
Fecha de inicio	

1. Objeto

El Agente promueve los servicios de SeliuQ (asistente de WhatsApp, recordatorios y los demás que SeliuQ ofrezca) entre negocios de la zona indicada y le presenta los que estén interesados. Es un contrato de agencia de la Ley 12/1992. El Agente **no puede firmar contratos ni cobrar** en nombre de SeliuQ: cada negocio contrata directamente con SeliuQ, en el alta de la web o con la hoja de contratación firmada.

2. Independencia

El Agente trabaja por su cuenta, con su propia organización: decide sus horarios, su forma de trabajar y sus desplazamientos, y paga sus gastos (transporte, teléfono, material). Está dado de alta como autónomo y al corriente con Hacienda y la Seguridad Social. Este contrato no crea una relación laboral.

3. Zona y exclusividad

El Agente trabaja en la zona indicada. Si se ha marcado exclusiva, SeliuQ no contrata a otro agente en esa zona mientras dure este contrato, aunque puede seguir atendiendo directamente a los negocios que le contacten por su cuenta.

4. Cómo vende el Agente

Usa los precios, condiciones, folletos y demo oficiales de SeliuQ. No promete funciones, plazos, descuentos ni condiciones que SeliuQ no haya aceptado por escrito. Informa de forma clara y veraz. No envía mensajes, llamadas ni WhatsApp masivos a quien no lo ha pedido. Avisa a SeliuQ de cada negocio que presenta (nombre del negocio, persona de contacto y teléfono), por WhatsApp al 746 080 744 o por correo: **un negocio es del Agente si contrata en los 90 días siguientes a ese aviso** y no estaba ya en contacto con SeliuQ.

5. Comisiones

Por cada negocio del Agente que contrate y pague, SeliuQ paga: (a) la comisión por alta indicada arriba, cuando el negocio pague su primer cobro (instalación o primera cuota); en los pilotos gratuitos, cuando empiece a pagar; (b) la comisión mensual indicada, sobre la cuota sin IVA que el negocio pague cada mes, durante los meses indicados y mientras siga dado de alta. Si el negocio se da de baja o devuelve el pago en sus dos primeros meses de pago, la comisión por alta de ese negocio se descuenta de la siguiente liquidación. Las comisiones no incluyen IVA.

6. Liquidación y pago

En los 10 primeros días de cada mes SeliuQ envía al Agente la liquidación del mes anterior, con el detalle de cada negocio. El Agente emite su factura, con el IVA y la retención de IRPF que correspondan, y SeliuQ la paga por transferencia en 15 días. El Agente puede pedir los datos que necesite para comprobar la liquidación.

7. Confidencialidad y datos personales

El Agente guarda en secreto la información interna de SeliuQ (precios internos, clientes, funcionamiento del sistema), también después de terminar. Los datos de contacto de los negocios que gestione los trata **por cuenta de SeliuQ**, como encargado del tratamiento (artículo 28 del RGPD): solo para presentar SeliuQ, sin usarlos para otra cosa ni darlos a nadie, guardados con seguridad (móvil y cuentas con contraseña), y los devuelve o borra al terminar. Si pierde datos o alguien accede a ellos sin permiso, avisa a SeliuQ en un máximo de 24 horas.

8. No competencia

Mientras dure el contrato, el Agente no promueve servicios que compitan con los de SeliuQ (asistentes automáticos de citas o de WhatsApp) sin permiso escrito de SeliuQ. Puede representar otros productos que no compitan.

9. Duración y fin

El contrato empieza en la fecha indicada y es indefinido. Cualquiera de las partes puede terminarlo avisando por escrito (vale el correo) con un mes por cada año de duración, con un mínimo de un mes y un máximo de seis. Por un incumplimiento grave puede terminarse en el acto. Al terminar, SeliuQ sigue pagando las comisiones mensuales de los negocios ya dados de alta hasta completar sus meses, salvo que el contrato termine por incumplimiento grave del Agente. Las indemnizaciones que en su caso correspondan se rigen por los artículos 28 a 31 de la Ley 12/1992.

10. Ley y tribunales

Este contrato se rige por la ley española y, en especial, por la Ley 12/1992, de 27 de mayo, sobre contrato de agencia. Para cualquier conflicto son competentes los juzgados del domicilio del Agente.

Firmas

Lugar y fecha: _____

SeliuQ	**Agente**
Firma:	Firma:
Nombre: Roque Quiles García	Nombre: